

PEDRO LASSALETTA GARCÍA, Secretario del Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad de Cádiz

CERTIFICA:

La Comisión Permanente del Departamento de Derecho Mercantil, celebrada el día 22 de abril de 2021, acordó, por asentimiento, aprobar los criterios de afinidad así como los criterios de valoración del Departamento (a los efectos del bloque V del baremo) que deben ser utilizados, en relación con el baremo aplicable a las solicitudes presentadas para conformar la bolsa de profesorado sustituto interino (curso 2020-2021).

Los criterios aprobados son los que figuran en los anexos correspondientes a esta certificación.

Para que conste y surta los debidos efectos, firmo la presente certificación, con el Vº Bº de la Sra. Directora del Departamento, en Jerez de la Frontera, a veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

Vº Bº
LA DIRECTORA

EL SECRETARIO

Fdo. Blanca Romero Matute

Fdo. Pedro Lassaletta García

Código Seguro de verificación: dBEWzvZMo0Z3RvQ0rcdduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA ROMERO MATUTE	FECHA	27/04/2021
	PEDRO JAVIER LASSALETTA GARCIA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1
	dBEWzvZMo0Z3RvQ0rcdduQ==		



dBEWzvZMo0Z3RvQ0rcdduQ==

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2020-2021**

DEPARTAMENTO	DERECHO MERCANTIL
ÁREA	DERECHO MERCANTIL

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Título de Doctor en Derecho, cuya tesis doctoral verse sobre una materia propia del Derecho patrimonial privado aplicable a las relaciones jurídicas mercantiles.	Título de Doctor en Derecho, cuya tesis doctoral verse específicamente sobre una materia propia de Derecho mercantil.
1.2	Máster Oficial	Título de Master Universitario en materia propia del Derecho patrimonial privado aplicable a las relaciones jurídicas mercantiles.	Título de Master Universitario, entre cuyas disciplinas de docencia se encuentran integradas las propias del Derecho mercantil.
1.3	Licenciatura o Grado	NINGUNO	Licenciatura o Grado en Derecho.
1.4	Diplomatura	NINGUNO	NINGUNO

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Docencia impartida en asignaturas correspondientes a títulos oficiales universitarios, en materias relativas al Derecho patrimonial privado aplicable a las relaciones jurídicas mercantiles.	Docencia impartida en asignaturas correspondientes a títulos oficiales universitarios, en materias relativas al Derecho mercantil.

Código Seguro de verificación: DyPQ1KcoQWHckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA ROMERO MATUTE	FECHA	27/04/2021
	PEDRO JAVIER LASSALETTA GARCIA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/3
	DyPQ1KcoQWHckvy9OPS9tA==		



DyPQ1KcoQWHckvy9OPS9tA==

2.2	Otra docencia en centros universitarios	NINGUNO	Docencia impartida que no es docencia reglada en títulos oficiales universitarios, pero que, sin embargo, se corresponde con la propia del Derecho mercantil.
-----	---	---------	---

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Investigación jurídica realizada en el ámbito del Derecho patrimonial privado aplicable a las relaciones jurídicas mercantiles.	Investigación jurídica realizada en materia de Derecho mercantil.
3.2	Artículo en revistas	Investigación jurídica realizada en el ámbito del Derecho patrimonial privado aplicable a las relaciones jurídicas mercantiles.	Investigación jurídica realizada en materia de Derecho mercantil.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Investigación jurídica realizada en el ámbito del Derecho patrimonial privado aplicable a las relaciones jurídicas mercantiles.	Investigación jurídica realizada en materia de Derecho mercantil.

Código Seguro de verificación: DyPQ1KcoQWHckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA ROMERO MATUTE	FECHA	27/04/2021
	PEDRO JAVIER LASSALETTA GARCIA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/3
	DyPQ1KcoQWHckvy9OPS9tA==		



DyPQ1KcoQWHckvy9OPS9tA==

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Contratos laborales que, por su naturaleza, acreditan en la persona contratada la obtención de unos conocimientos y de una experiencia directa en el ámbito del Derecho patrimonial privado aplicable a las relaciones jurídicas mercantiles.	Contratos laborales que, por su naturaleza, acreditan en la persona contratada la obtención de unos conocimientos y de una experiencia directa en el ámbito del Derecho mercantil.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Cuando la persona adjudicataria de la beca o contrato referido se encuentra bajo el amparo y la organización del Área de Conocimiento de Derecho Civil.	Cuando la persona adjudicataria de la beca o contrato referido se encuentra bajo el amparo y la organización del Área de Conocimiento de Derecho Mercantil.

MOTIVACIÓN: Con los criterios anteriormente aprobados, la Comisión Permanente del Departamento ha tratado de lograr que los candidatos integrados en la bolsa de sustituciones que, eventualmente, pasaran a ocupar la condición de profesores sustitutos interinos en el Área de Conocimiento y Departamento de Derecho Mercantil, fuesen los más adecuados e idóneos para impartir docencia en las asignaturas cuyo encargo y responsabilidad docente recae en dicho Departamento.

Criterios aprobados por la Comisión Permanente del Departamento de Derecho Mercantil de fecha 22 de abril de 2021.

Fdo. Pedro Lassaletta García.
Secretario de la Comisión Permanente y del Departamento.

Código Seguro de verificación: DyPQ1KcoQWHckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA ROMERO MATUTE	FECHA	27/04/2021
	PEDRO JAVIER LASSALETTA GARCIA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/3
	DyPQ1KcoQWHckvy9OPS9tA==		



DyPQ1KcoQWHckvy9OPS9tA==

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2020-2021

DEPARTAMENTO:	DERECHO MERCANTIL
ÁREA:	DERECHO MERCANTIL

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente del Departamento de Derecho Mercantil, reunida el día 22 de abril de 2021, acuerda aprobar los criterios generales que seguidamente se indican:

1. Integración en un grupo de investigación con actividad investigadora en el ámbito del Derecho patrimonial privado (hasta 2 puntos).
2. Realización de cursos de innovación docente (hasta 1 punto).
3. Realización de actividades formativas integradas en un Programa de doctorado (RD 99/2011), referidas a materias relacionadas con el ámbito del Derecho Mercantil; o, en su caso, realización de cursos de doctorado en materias relacionadas con el Derecho Mercantil (conforme a las ordenaciones doctorales anteriores al RD 99/2011) (hasta 3 puntos).
4. Presentación de comunicaciones y ponencias en Congresos, Jornadas y Cursos, cuyo contenido se encuentre circunscrito al ámbito del Derecho Mercantil (hasta 3 puntos).
5. Actividad de gestión en Centros Universitarios (hasta 1 punto).

Fdo.: Pedro Lassaletta García
Secretario de la Comisión Permanente y del Departamento

Código Seguro de verificación: 2c4cpG3mmAUN7/nTaSUxdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA ROMERO MATUTE	FECHA	27/04/2021
	PEDRO JAVIER LASSALETTA GARCIA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1
	2c4cpG3mmAUN7/nTaSUxdQ==		



2c4cpG3mmAUN7/nTaSUxdQ==